

## Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

A/50/112 S/1995/207

17 de marzo de 1995

ESPAÑOL

ORIGINAL: ÁRABE

ASAMBLEA GENERAL Quincuagésimo período de sesiones CONSEJO DE SEGURIDAD Quincuagésimo año

95-07601 (S) 170395 170395 /...

A/50/112 S/1995/207 Español Página 2

Tema 147 de la lista preliminar\*
INFORME DEL COMITÉ DE RELACIONES CON
EL PAÍS ANFITRIÓN

Carta de fecha 17 de marzo de 1995 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente del Iraq ante las
Naciones Unidas

De conformidad con instrucciones de mi Gobierno y en relación con mis cartas dirigidas a usted con fecha 11 de septiembre de 1994 (A/49/377-S/1994/1047), 23 de octubre de 1994 (A/49/569-S/1994/1210) y 28 de noviembre de 1994 (A/49/723-S/1994/1362), tengo el honor de informarle de que las autoridades competentes de los Estados Unidos de América nuevamente no han cumplido con las obligaciones que les incumben en virtud del Acuerdo relativo a la Sede, al negarse a otorgar un visado a un funcionario iraquí que debía participar en las actividades de las Naciones Unidas.

El 1º de febrero de 1995, la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas presentó a la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas una solicitud de visado de entrada para el Sr. Barzan Ibrahim Al-Takriti, Representante Permanente del Iraq ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a fin de que participara en la delegación de alto nivel del Iraq ante el Consejo de Seguridad, encabezada por el Sr. Tariq Aziz, Viceprimer Ministro, con motivo del examen periódico por el Consejo de las sanciones impuestas contra el Iraq, y que tendrá lugar el 13 de marzo de 1995. Lamentablemente, las autoridades estadounidenses competentes no otorgaron el visado de entrada al funcionario iraquí, sin dar explicación alguna por su negativa. Estas constantes prácticas de los Estados Unidos de América, injustificadas y contrarias a sus compromisos jurídicos y morales que dimanan

<sup>\*</sup> A/50/50.

A/50/112 S/1995/207 Español Página 3

del Acuerdo relativo a la Sede y de la Carta de las Naciones Unidas y las costumbres establecidas a nivel internacional, constituyen una grave falta que merece corregirse por todos los medios posibles.

Agradeceré la distribución del texto de esta carta en relación con el tema 147 de la lista preliminar del quincuagésimo período de sesiones y del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Nizar HAMDOON Embajador Representante Permanente

----